



- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

6

A P L I C A C I Ó N D E L S I S T E M A

DE CUMPLIMIENTO,
GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRAL
DE RIESGOS





- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

6.1

ÉTICA Y CUMPLIMIENTO EN EL GRUPO RED ELÉCTRICA

La **ética y el cumplimiento** son para el Grupo Red Eléctrica pilares fundamentales para el buen funcionamiento de la actividad empresarial. La compañía se compromete a actuar con

la máxima integridad en el desempeño de las obligaciones y compromisos que tiene encomendados, así como en las relaciones y colaboración con sus grupos de interés.

El Grupo Red Eléctrica cuenta con una serie de normas de conducta corporativas que establecen los valores y pautas de comportamiento ético que deben ser

Modelo de Integridad del Grupo Red Eléctrica



CÓDIGO ÉTICO



SISTEMA DE CUMPLIMIENTO



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES



SISTEMA DE CUMPLIMIENTO PENAL



GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: TOLERANCIA CERO



ENTREVISTA AL PRESIDENTE



INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



ANEXO OFICIAL

Red Eléctrica ha obtenido por cuarto año consecutivo la máxima puntuación (100 sobre 100 puntos) en la evaluación que determina la composición del Índice Dow Jones de Sostenibilidad por su excelente desempeño en materia de código ético, cumplimiento, corrupción y soborno

asumidos por todas las personas que integran el Grupo Red Eléctrica en el desempeño de sus actividades profesionales.

Red Eléctrica cuenta con un **Sistema de Cumplimiento** alineado con las mejores prácticas en este ámbito, con el fin de que la organización respete adecuadamente las obligaciones establecidas y los compromisos asumidos, todo ello basado en una cultura proactiva de gestión de los riesgos de cumplimiento.

6.1.1 DESARROLLO DE LA CULTURA ÉTICA Y DE CUMPLIMIENTO

La sensibilización y formación son factores claves para el desarrollo de una **cultura ética y de cumplimiento** dentro de la organización. El Área de Cumplimiento es responsable de impulsar una adecuada sensibilización y divulgación al conjunto de la organización sobre la relevancia y carácter estratégico del Sistema de Cumplimiento para el Grupo Red Eléctrica dentro de la cultura de integridad de la organización.

Red Eléctrica fomenta de manera continua una **cultura basada en la ética y el cumplimiento, como elemento fundamental de la debida diligencia en la gestión de los riesgos de cumplimiento.**

Dentro del compromiso de Red Eléctrica con la Ética y el Cumplimiento cabe destacar su participación en el **Foro de Integridad de Transparency International España**. Este foro constituye una plataforma de reflexión para la mejora del cumplimiento y la gestión ética en las empresas españolas, que se estructura a través de distintos grupos de trabajo y sesiones temáticas periódicas sobre ética empresarial.

Además, Red Eléctrica es miembro de la **Asociación Española de Compliance (ASCOM)** y participa de forma activa en los grupos de trabajo de: cumplimiento penal, protección de datos y nuevas tecnologías, prevención de blanqueo de capitales y compliance en el sector industrial. También se ha sumado al grupo de grandes empresas que forman parte del **Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad de Forética**.





6.1.2 CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético del Grupo Red Eléctrica tiene por objetivo proporcionar una guía deontológica a los administradores y empleados del Grupo Red Eléctrica, estableciendo los valores y compromisos que deben regir su actividad dentro del Grupo.

La vigente edición del Código Ético del Grupo Red Eléctrica se aprobó por el Consejo de Administración el 28 de mayo de 2013 para asumir las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia, entre los que destacan la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y organismos internacionales como *Transparency International* o la Fundación Étnor, entre otros.

En 2018, la compañía inició el proceso de revisión y actualización del Código Ético con el objetivo de adecuarlo a las mejores prácticas en materia de gestión del cumplimiento, así como a la evolución de las exigencias de los grupos de interés y a los cambios producidos en la estructura del Grupo Red Eléctrica. El desarrollo de este proyecto se ha llevado a cabo por un grupo de trabajo específico de carácter multidisciplinar formado por las áreas de: cumplimiento, sostenibilidad, gobierno corporativo, recursos humanos y aprovisionamientos. Durante 2019, la Compañía ha planificado la participación

en el proyecto del resto de áreas de la organización y grupos de interés, previa a aprobación del nuevo Código.

6.1.3 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

El Grupo Red Eléctrica cuenta con un código específico para sus suministradores en el que destaca el seguimiento del respeto de los derechos humanos, y el cumplimiento de los requisitos de **seguridad laboral y ambiental** por sus proveedores, en el desarrollo de los productos o servicios requeridos por la empresa, tanto si se han llevado a cabo directamente como a través de otras empresas.

6.1.4 CANAL ÉTICO

Para favorecer la aplicación del Código Ético, el Grupo Red Eléctrica cuenta con un **canal ético**, disponible en la página web corporativa, a través del cual, se pueden transmitir las consultas, denuncias o sugerencias al Gestor Ético y defensor de los grupos de interés de la Compañía. Dicho canal es auditado

periódicamente y garantiza la confidencialidad de los usuarios.

El Grupo Red Eléctrica cuenta con otra vía de entrada para incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias éticas a través del servicio de atención DÍGAME, con el objetivo de dar entrada a las solicitudes de los grupos de interés externos que no conozcan el canal citado anteriormente. Este servicio traslada al Gestor Ético las solicitudes recibidas, preservando su confidencialidad.

A través del Canal Ético, en 2018 se formularon 21 consultas al Gestor Ético, con un tiempo máximo de resolución de 10 días. Las consultas realizadas se han referido a las siguientes pautas de comportamiento:

- Integridad, responsabilidad y transparencia.
- Seguimiento responsable de la gestión de proveedores.
- Limitación a la aceptación de regalos, préstamos o invitaciones.
- Tratamiento adecuado de la información confidencial.

VÍAS DE COMUNICACIÓN CON EL GESTOR ÉTICO



Canal ético



Servicio Dígame



En 2018 la compañía ha recibido siete denuncias en relación al cumplimiento del Código Ético, cuatro de ellas se han resuelto durante el año y tres se encuentran en fase de resolución. Una información más precisa de estas denuncias puede consultarse en la página web de la sociedad, a través del

siguiente enlace: [Informe ejecutivo anual de gestión del Código Ético.](#)

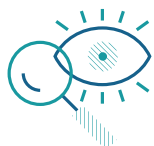
Gestor Ético

Para velar por el conocimiento, aplicación y cumplimiento del Código Ético, Red Eléctrica ha designado a Rafael García de Diego,

Secretario General y del Consejo de Administración, como Gestor Ético y defensor de los grupos de interés. Las responsabilidades del Gestor Ético son las siguientes:

RESPONSABILIDADES DEL GESTOR ÉTICO

Investigar
Instruir las denuncias presentadas a través de la verificación e investigación de las conductas de los empleados o unidades organizativas denunciadas.



Resolver consultas y asesorar
Resolver las consultas y asesorar a todos los grupos de interés ante posibles dudas respecto a los valores y compromisos recogidos en el Código ético.

Comunicar
Mantener informados a los demandantes del estado y solución de las consultas o denuncias formuladas, cuando así lo requieran. Elaborar un informe periódico de revisión del sistema y proponer acciones de mejora al sistema de gestión.



Proponer planes de acción
Elaborar los planes de acción para la resolución de las denuncias formuladas y presentarlos para la aprobación del presidente del Grupo Red Eléctrica o del presidente de la Comisión de Auditoría si afecta a algún miembro del Comité Ejecutivo.

Realizar seguimiento
Mantener un registro actualizado del proceso (consultas, denuncias, tramitaciones y comunicaciones a interesados).



Confidencialidad y principios
Mantener en todo momento la confidencialidad del denunciante, salvo que se vea legalmente obligado a revelarlo. Desarrollar sus funciones bajo los principios de independencia, rigor y ecuanimidad.



6.1.5 ESTRATEGIA FISCAL

La determinación de la estrategia fiscal, la determinación de la política de control y gestión de riesgos fiscales, y la aprobación de las inversiones u operaciones que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, constituyen facultades indelegables del Consejo de Administración, lo que refleja el papel estratégico del Consejo de Administración en las cuestiones fiscales.

La **Estrategia Fiscal** del Grupo Red Eléctrica fue aprobada por el Consejo de Administración el 30 de junio de 2015 y tiene por objeto definir la aproximación a los asuntos fiscales, de forma consistente y alineada con la estrategia del Grupo. Contempla la visión y objetivos en el ámbito tributario, y está basada en los tres valores fundamentales de transparencia, buen gobierno y responsabilidad.

El Grupo Red Eléctrica está comprometido con el cumplimiento de la legislación fiscal y de sus obligaciones tributarias, fomenta la relación cooperativa con las Administraciones Tributarias y considera relevante la contribución al desarrollo económico y social que se deriva de su aportación tributaria efectuada mediante el pago de impuestos en todos los territorios en los que opera.

La visión de la Estrategia Fiscal se resume tal y como se indica a continuación:

“Gestionar los asuntos fiscales de una manera proactiva, responsable con todos los grupos de interés y transparente, a efectos de cumplir con la legislación tributaria y minimizar el riesgo reputacional, haciéndola compatible con la protección del valor del accionista.”

El ámbito de aplicación de la Estrategia Fiscal se circunscribe a todas las sociedades del Grupo Red Eléctrica y comprende las siguientes obligaciones tributarias:

- Cumplimiento de la obligación de declarar y satisfacer los tributos propios y soportados.
- Cumplimiento de la obligación de declarar y satisfacer los tributos recaudados y pagados por cuenta de terceros.
- Cumplimiento de las obligaciones de información tributaria.

El 29 de septiembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó los aspectos de la **Política de Control y Gestión de Riesgos Fiscales** del Grupo Red Eléctrica y su integración en la Política de Gestión Integral de Riesgos. Los sistemas de control y gestión de riesgos fiscales se encuentran desarrollados en el Apartado 6.3 de este Informe.

En el marco del desarrollo de buenas prácticas tributarias que conducen a la reducción de los riesgos fiscales se han llevado a cabo entre otras, las siguientes actuaciones:

- Aprobación de las políticas fiscales aplicadas en la declaración anual del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017. Esta actuación se ha llevado a cabo antes de la presentación anual del Impuesto, en la Comisión de Auditoría de 20 de junio de 2018.
- Información sobre el Informe Anual sobre Transparencia Fiscal del ejercicio 2017. Esta actuación se ha llevado a cabo en la Comisión de Auditoría de junio de 2018.
- Aprobación de las políticas fiscales aplicadas en el primer semestre del ejercicio 2018. Esta actuación se ha llevado a cabo en la Comisión de Auditoría de 27 de julio de 2018.
- Aprobación de la Declaración de Información País por País 2017. Esta actuación se llevó a cabo en la Comisión de Auditoría de 12 de diciembre.
- Aprobación de las políticas fiscales aplicadas en el cierre contable del ejercicio 2018. Esta actuación se ha llevado a cabo en la Comisión de Auditoría de 22 de enero de 2019 antes de formular las cuentas anuales del ejercicio 2018.



El Grupo Red Eléctrica dispone de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos que incluye los riesgos fiscales relevantes para el Grupo y los mecanismos para su mitigación, control y gestión.

El Grupo Red Eléctrica tiene recogido en el Código Ético y en la Estrategia Fiscal su compromiso de no crear empresas con el fin de evadir impuestos en territorios considerados paraísos fiscales.

Fiscal correspondiente al ejercicio 2016. De acuerdo con lo anterior, en 2017 y 2018 el Grupo Red Eléctrica ha presentado de forma voluntaria a la AEAT el citado Informe de Transparencia Fiscal correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente.



Adicionalmente, el Grupo cuenta con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), que incluye la información y procesos fiscales así como los controles asociados a éstos, basado en la metodología COSO [Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission]. Estos procesos y sistemas están sometidos a auditorías sistemáticas, internas y externas.

El Grupo Red Eléctrica no tiene presencia, ni desarrolla actividad alguna en aquellos territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo con la normativa vigente [2].

Siguiendo la práctica iniciada en el ejercicio 2014, y con la finalidad de ofrecer con carácter voluntario una mayor **transparencia de la información fiscal** para los diferentes grupos de interés, la compañía publica su Contribución Tributaria Total, poniendo de relieve la relevante función económica y social que se deriva de la aportación tributaria del Grupo.



El Grupo Red Eléctrica dispone de diversos mecanismos en materia de prevención de operaciones ilícitas, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes. Entre ellos, destacan el Código Ético, el Código de conducta para proveedores, el Programa de Prevención de Riesgos Penales y la "Guía para la prevención de la corrupción: Tolerancia Cero", que se encuentran a disposición de los empleados del Grupo Red Eléctrica, de sus proveedores y de los distintos grupos de interés a través de la página web corporativa. Del mismo modo, el Grupo Red Eléctrica lleva a cabo actuaciones de sensibilización y formación de manera continua para el acercamiento a sus miembros de los referidos documentos.

En el año 2015 el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A. aprobó, en su sesión del 29 de septiembre, la adhesión del Grupo Red Eléctrica al **Código de Buenas Prácticas Tributarias** adoptado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en el marco del Foro de Grandes Empresas. Dicha adhesión está alineada con los principios y directrices de actuación en materia fiscal establecidos en la Estrategia Fiscal del Grupo.

Para calcular la Contribución Tributaria Total, el Grupo Red Eléctrica ha seguido la metodología *Total Tax Contribution* (TTC) de PwC, que mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos satisfechos a las diferentes Administraciones de un modo directo o indirecto como consecuencia de la actividad económica del Grupo Red Eléctrica.



El 28 de octubre de 2016, el Foro de Grandes Empresas aprobó la propuesta para el reforzamiento de las buenas prácticas de transparencia fiscal empresarial, articulando una propuesta de informe denominado **"Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias"**. De acuerdo con lo anterior, en 2017 el Grupo Red Eléctrica presentó por primera vez de forma voluntaria a la AEAT el citado Informe de Transparencia

La Contribución Tributaria Total del Grupo Red Eléctrica correspondiente al ejercicio 2018 se publica en el Informe de Sostenibilidad 2018.



[2] Real Decreto 1080/91 de 5 de julio, modificado con posterioridad por el Real Decreto 116/2003, de 31 de enero, Lista europea de jurisdicciones no cooperativas en materia fiscal aprobada por el ECOFIN en su reunión de 5 de diciembre de 2017 y Lista de paraísos fiscales no cooperantes elaborado por la OCDE.



6.2

CUMPLIMIENTO [COMPLIANCE]

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

Red Eléctrica cuenta con un Sistema de Cumplimiento de manera alineada con las mejores prácticas implementadas en ese ámbito, con el fin de apoyar a la organización en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos. La función de cumplimiento tiene los objetivos de promover una visión global y anticipatoria de los riesgos de cumplimiento, asegurar un control eficiente de dichos riesgos, garantizando la coordinación y homogeneidad de su gestión a nivel corporativo, mejorando el control interno en la organización.

Objetivos del Sistema de Cumplimiento

Asegurar que todas las personas de la compañía conocen y atienden las obligaciones externas e internas recogidas en la normativa y los compromisos voluntarios, así como proporcionar el **debido control** para su cumplimiento.

Definir y desarrollar un **mapa de cumplimiento** para cada uno de los ámbitos normativos definidos.

Sistema de Cumplimiento



Identificar, analizar y evaluar de forma sistemática y con criterios uniformes los **controles clave** que mitigan los riesgos de cumplimiento.

Informar a los órganos de control del Grupo Red Eléctrica del estado y evo-

lución del cumplimiento en cada uno de los ámbitos normativos definidos.

Promover una **cultura corporativa** basada en la ética y el cumplimiento.



Ámbitos normativos del Sistema de Cumplimiento del Grupo Red Eléctrica

- *Transversales* / □ *Específicos*

<ul style="list-style-type: none"> • Integridad y gestión de la ética • Penal □ Protección de datos personales y de la información □ Gobierno corporativo □ Económico financiero □ Laboral □ Propiedad industrial e intelectual 	<ul style="list-style-type: none"> □ Prevención de la corrupción y de los conflictos de interés □ Fiscal □ Seguridad y salud laboral □ Seguridad integral □ Transparencia de los mercados □ Seguros □ Medio ambiente □ Aprovisionamientos □ Debida diligencia sobre terceras partes
--	--

Actuaciones destacadas 2018

- Diseño e implementación del Sistema de cumplimiento de protección datos.
- Designación del Delegado de protección de datos y creación del Órgano asesor de protección de datos.
- Aprobación de la Guía para la gestión de conflictos de interés del equipo directivo.
- Creación del órgano consultivo en conflictos de interés.
- Diseño de un Sistema de cumplimiento penal específico para las filiales del Grupo Red Eléctrica en Latinoamérica.
- Definición de metodología específica para la identificación y evaluación de los controles de cumplimiento.
- Desarrollo del Plan de sensibilización y difusión del sistema de cumplimiento 2018.

Próximos objetivos

- Finalización del proceso de actualización del Código Ético del Grupo Red Eléctrica para su adecuación a las mejores prácticas en materia de cumplimiento.
- Revisión y actualización del Código de conducta de proveedores.
- Conclusión del proceso de actualización del sistema de cumplimiento penal del Grupo Red Eléctrica.
- Diseño de un sistema global de debida diligencia en materia de cumplimiento sobre terceras partes.
- Transformación digital de la función de cumplimiento.
- Desarrollo del plan de concienciación, formación y sensibilización de la cultura de cumplimiento 2019.

El Área de Cumplimiento, incardinada en la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo, tiene encomendada la labor de diseño, desarrollo, implantación y seguimiento del Sistema de Cumplimiento del Grupo Red Eléctrica.

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO PENAL

Red Eléctrica cuenta con un **Programa de Prevención de Riesgos** Penales que tiene como finalidad identificar las normas, procedimientos y herramientas establecidos para evitar el incumplimiento de la normativa legal con relevancia penal aplicable a la compañía y a su personal y adaptarla al entorno regulatorio. Se incorpora así, al debido control ejercido por el Grupo Red Eléctrica, la gestión y prevención de riesgos penales que le pudieran afectar de acuerdo a su actividad y sector de negocio, de acuerdo con el Código Penal.



Este Programa, aprobado por el Consejo de Administración de Red Eléctrica en su reunión de 24 de noviembre de 2011, cuenta con un órgano de control que supervisa su cumplimiento y lleva a cabo las medidas concretas para asegurar su adecuada actualización y ejecución.

En 2018, el Gestor Ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales y ninguna de las empresas del Grupo ha sido investigada ni

condenada por incumplimientos relacionadas con los riesgos penales de la organización.

En el ejercicio 2018, la compañía inició el proceso de revisión y actualización del Sistema de Cumplimiento Penal con el objetivo de adecuarlo a los criterios del Sistema de Cumplimiento global de Red Eléctrica y a las mejores prácticas en materia de gestión del cumplimiento penal, estando prevista su finalización para el ejercicio 2019.

Miembros

- Gestor Ético
- Representante del Departamento de Auditoría Interna
- Representante del Departamento de Control de Riesgo, Cumplimiento y Calidad
- Representante del Departamento de Asesoría Jurídica
- Representante del Departamento de Organización y Planificación de Recursos Humanos

Recibe reportes de

- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Control de Riesgo, Cumplimiento y Calidad
- Departamento de Servicios Jurídicos
- Departamento de Organización y Planificación de Recursos Humanos

Además, el Gestor Ético informa sobre las denuncias recibidas con posible trascendencia en el ámbito penal, manteniéndose la confidencialidad de toda la información recibida.

ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN del Programa de prevención de riesgos penales

Funciones

Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría acerca de:

- acciones desarrolladas
- mejoras propuestas
- actualizaciones implementadas
- medidas acordadas

Realizar seguimiento de las medidas de control asociadas al ámbito de la prevención de riesgos penales, su cumplimiento y periodicidad.



- ENTREVISTA
AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN:
EL GRUPO RED
ELÉCTRICA

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CONFLICTOS DE INTERÉS

El Código Ético y el correspondiente **sistema de gestión de consultas y denuncias** incluyen aspectos relativos a la lucha contra la corrupción y constituyen un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude.

El Grupo Red Eléctrica cuenta con una **Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero**, aprobada por el Consejo de Administración en 2015 que desarrolla los valores corporativos y pautas de comportamiento recogidos en el Código Ético relacionados con las principales manifestaciones de la corrupción. Todas las personas del Grupo Red Eléctrica están obligadas a conocer y asumir el contenido de esta guía y revisar su forma de actuar en base a los principios, compromisos y controles que establece.

Adicionalmente, con un carácter específico, la compañía se controla periódicamente los procesos considerados susceptibles de riesgo de corrupción y fraude mediante

auditorías internas a partir de los programas de prevención del riesgo de fraude y de prevención de riesgos penales, en los que se incorporan controles específicos sobre estos riesgos.

Además, los procesos de Red Eléctrica están integrados en sistemas estructurados conforme a estándares internacionales de referencia (IQNet SR10, ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001) y en su diseño se han incorporado controles que mitigan o reducen los principales riesgos relacionados con ellos.

Adicionalmente a estos procesos, se dispone de un sistema de control interno de información financiera (SCIIF) (que incorpora controles asociados a los riesgos de uso inapropiado de los activos y errores intencionados en los estados financieros), cuyo informe de aseguramiento independiente se incorpora como anexo del presente informe.

En 2018, de acuerdo con las pautas de comportamiento recogidas en el Código Ético, en la que se prohíbe la contribución a partidos u organizaciones políticas, no se han llevado a cabo, en nombre del Grupo, donaciones, subvenciones o préstamos a partidos políticos.

Durante el pasado ejercicio no se ha registrado ninguna denuncia a través del Canal ético respecto a posibles casos de corrupción. Ninguna sociedad del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción.

Además, el Grupo Red Eléctrica ha aprobado en el año 2018 una **Guía para la gestión de conflictos de interés**, para el desarrollo de los compromisos asumidos por el Grupo Red Eléctrica en ese ámbito, con la finalidad de detectar y prevenir potenciales conflictos de interés que puedan afectar al equipo directivo del Grupo Red Eléctrica. Esta Guía, fruto del deber de diligencia del Grupo Red Eléctrica en materia de conflictos de interés, incorpora medidas preventivas para minimizar los riesgos en este ámbito.



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL



- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL



6.3

GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS

6.3.1 SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Desde el año 2002 el Grupo Red Eléctrica tiene establecido un Sistema de gestión integral de riesgos con el fin de facilitar el cumplimiento de las estrategias y objetivos del Grupo, asegurando que los riesgos que pudieran afectar a los mismos, incluidos los fiscales, sean identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro del nivel de riesgo aceptable aprobado por el Consejo de Administración.

El Sistema de gestión se desarrolla de acuerdo al estándar ISO 31000 sobre los principios y directrices en la gestión de riesgos y tiene un carácter integral y continuo, consolidándose dicha gestión por unidad de negocio, filial y áreas de soporte a nivel corporativo.



- ENTREVISTA
AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN:
EL GRUPO RED
ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y
POLÍTICA DE GOBIERNO
CORPORATIVO COMO
EXPRESIÓN DE LA
ESTRATEGIA EN ESTA
MATERIA



02 COMPROMISO CON
EL DIÁLOGO Y LA
PARTICIPACIÓN DE
ACCIONISTAS Y DEMÁS
GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN COMO
ÓRGANO DE CONTROL
Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES
EN EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN
Y POLÍTICA
RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN
DEL SISTEMA DE
CUMPLIMIENTO,
GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS
DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

El Grupo Red Eléctrica dispone de una Política de gestión integral de riesgos y un Procedimiento general de gestión y control integral de riesgos, basados en el Marco Integrado de Gestión de Riesgos Corporativos COSO II (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*).

En 2015 se comenzó la revisión progresiva del cumplimiento de los cinco componentes de control interno, según el Marco Integrado COSO, de mayo de 2013. La firma de auditoría EY llevó a cabo a finales de 2015 la revisión de la primera de estas componentes, "Entorno de Control", y en noviembre de 2016 la correspondiente a la segunda componente, "Evaluación de Riesgos". En ambas revisiones concluyó que los elementos y actividades relacionados con el ambiente de control están formalizados y se encuentran presentes en todas las áreas/operaciones de la organización y que, además, se han implementado en muchos casos las mejores prácticas de referencia en este ámbito.

Durante 2017 se evaluó el tercer componente "Actividades de Control" por parte de la firma Deloitte concluyéndose que la misma en el Grupo es madura y alineada con las mejores prácticas avanzadas del mercado.

En 2018, como continuidad a los trabajos de revisión de los componentes de control interno, EY ha llevado a cabo la evaluación del cuarto componente del Marco Integrado COSO: Información y comunicación, concluyendo que Red Eléctrica dispone de unos mecanismos de información y comunicación sólidos, alineados con las prácticas más avanzadas en lo que respecta a este marco de referencia.

De forma complementaria, en 2017 se llevó a cabo por parte de la misma firma una auditoría del Sistema de gestión integral de riesgos. Como resultado de esta revisión se concluye que la implantación del Sistema es conforme al estándar ISO 31000.

La Política de gestión integral de riesgos

La Política de gestión integral de riesgos es aprobada por el Consejo de Administración. Esta política identifica los distintos tipos de riesgos que pueden afectar al Grupo, fija el nivel de riesgo considerado como aceptable y da las directrices de actuación para gestionar y mitigar dichos riesgos.

En ella se integra, desde 2015, la política de control y gestión de riesgos fiscales.

Esta política está plenamente alineada con el plan estratégico del Grupo y está disponible en la página web corporativa en la sección de Gobierno Corporativo, a través del siguiente enlace, [Política de Gestión Integral de Riesgos](#).

El Procedimiento de gestión y control integral de riesgos

Por su parte, el Procedimiento general de gestión y control integral de riesgo regula el proceso de identificación, análisis, evaluación y control de la gestión de los riesgos relevantes a los que se enfrenta el Grupo.



- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



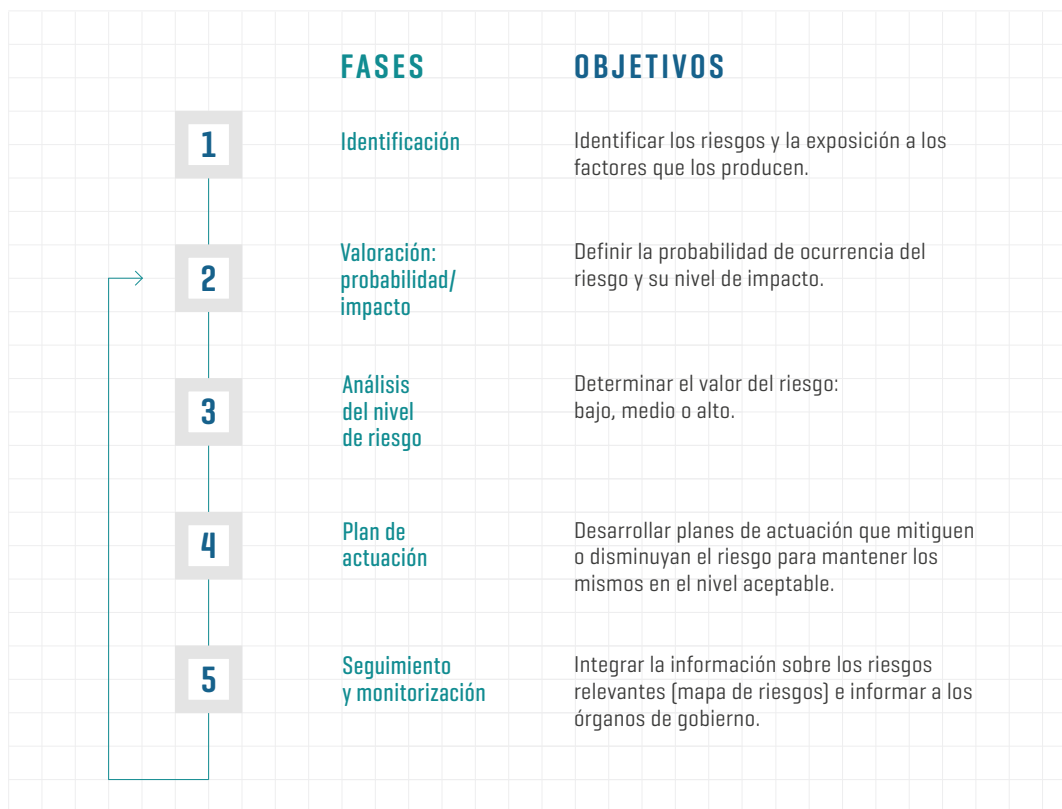
- ANEXO OFICIAL

Este proceso se desarrolla con el objeto de asegurar que los diferentes niveles de responsabilidad del Grupo conocen y valoran los riesgos que amenazan las estrategias y objetivos del Grupo, y que la gestión que se realiza los tiene en cuenta y se efectúa dentro de los límites del riesgo aceptable establecido.

Estructura organizativa

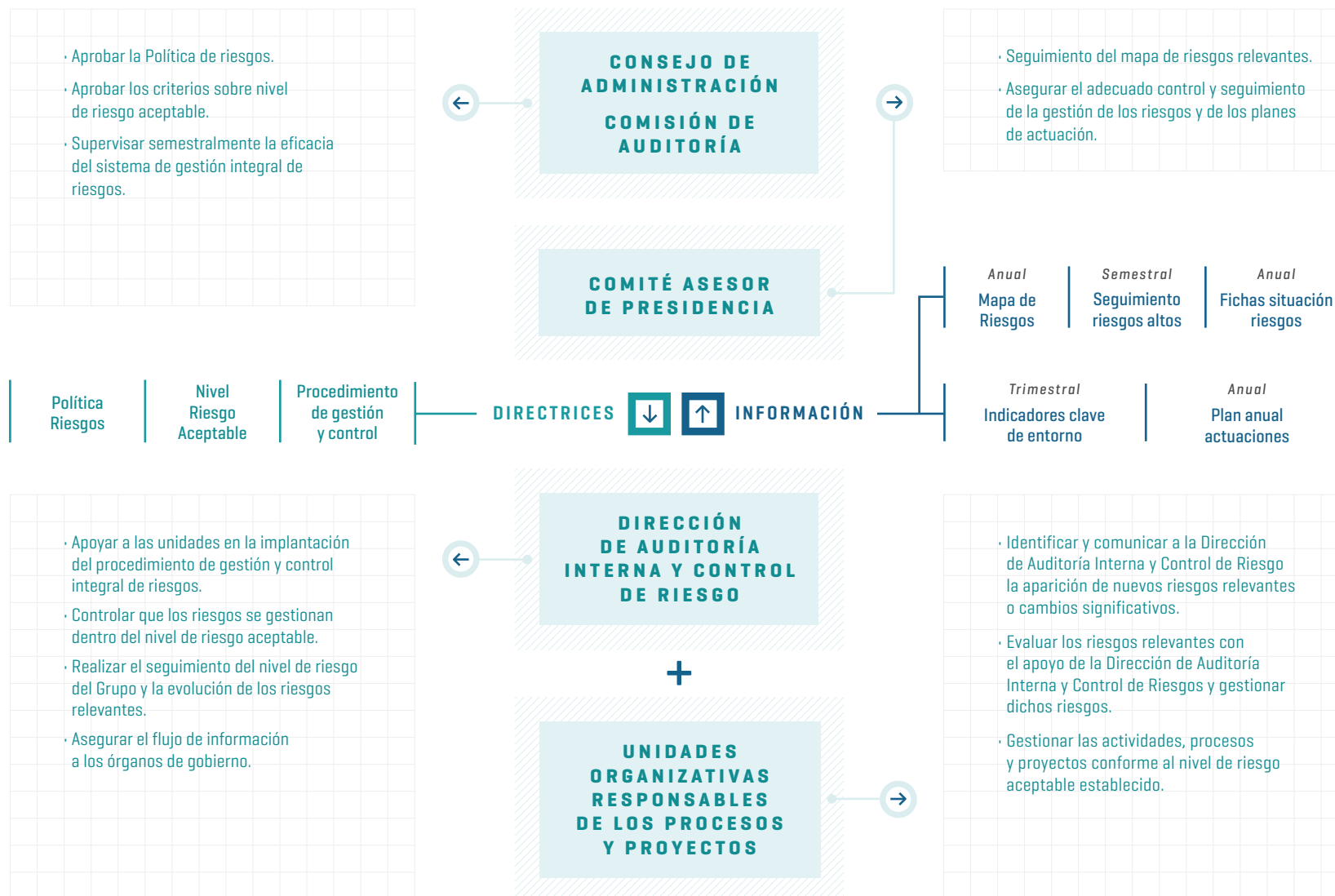
El carácter integral del Sistema de gestión de riesgos asegura la participación de todas las unidades del Grupo Red Eléctrica y vela porque los órganos encargados del control de los riesgos estén adecuadamente informados de la situación de los mismos.

La Política y Procedimiento de gestión y control integral de riesgos definen las diferentes responsabilidades de los órganos de gobierno y de cada una de las unidades organizativas, así como los flujos de información y actividades a desarrollar, de acuerdo con el esquema que aparece en el gráfico siguiente.





Esquema organizativo





El **Consejo de Administración** tiene expresamente reconocida en el Reglamento del Consejo de Administración la responsabilidad de la aprobación de la Política de gestión integral de los riesgos del grupo, la cual incluye el nivel de riesgo aceptable definido, y el conocimiento y seguimiento periódico de los sistemas de control interno, prevención e información.

Con carácter bianual, el Consejo procede a la revisión del sistema de control de riesgos y de los riesgos relevantes, incluidos los fiscales, sin perjuicio de la información que recibe regularmente de la Comisión de Auditoría en el marco del seguimiento continuo que esta lleva a cabo.

La **Comisión de Auditoría** tiene atribuida la competencia de supervisar periódicamente la eficacia del sistema de gestión integral de riesgos, incluido el fiscal, para que los riesgos relevantes se identifiquen, gestionen dentro de los niveles de riesgo aceptable establecidos y se den a conocer adecuadamente.

El **Comité Asesor de Presidencia**, integrado por directivos de las áreas más relevantes y estratégicas de la compañía, tiene asignadas las funciones de realizar el seguimiento del Mapa de Riesgos relevantes

y asegurar el adecuado control y seguimiento de la gestión de los riesgos calificados de nivel alto y otros de especial relevancia, y de los planes de actuación críticos para su mitigación.

La **Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo**, dependiente directamente de presidencia, es la responsable de coordinar y apoyar el proceso de identificación, análisis y evaluación, y de realizar el control periódico de los riesgos. Esta dirección reporta los informes correspondientes al Comité Asesor de Presidencia, Comisión de Auditoría y Consejo de Administración.

Las **unidades organizativas** participan de forma continua en el proceso de identificación, análisis y evaluación de los riesgos del Grupo junto con la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo, y en la implementación de los planes de actuación definidos para mitigar los mismos.

6.3.2 PRINCIPALES RIESGOS, NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE Y PLANES DE RESPUESTA Y SUPERVISIÓN

Principales riesgos que pueden afectar al cumplimiento de las estrategias y objetivos del Grupo

El Grupo Red Eléctrica tiene como negocio principal el desarrollo de las actividades de transporte y operación del sistema eléctrico en España. Dichas actividades tienen la

consideración de reguladas, en la medida en que su desarrollo resulta crítico para la seguridad y continuidad del suministro eléctrico español, y son realizadas en régimen de exclusividad.

Esta consideración de actividad regulada afecta tanto a la fijación de ingresos como al entorno y condiciones en las que la compañía debe realizar sus principales actividades y determina los riesgos a los que se ve expuesta.

Los tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo en la consecución de sus estrategias y objetivos se pueden clasificar en:

Estratégicos:

- Riesgos relacionados con el **marco regulatorio** en el que se desarrolla la actividad del Grupo.
- Riesgos de **negocio** asociados al propio contexto de negocio o a las decisiones de carácter estratégico.
- Riesgos relacionados con la **sostenibilidad** y el **buen gobierno**.



Operacionales:

- Riesgos asociados los **activos planificados y/o en curso.**
- Riesgos asociados a los **activos en servicio.**
- Riesgos relativos a los **sistemas de información.**
- Riesgos relacionados con las **personas y la organización** de las mismas.
- Riesgos de **cumplimiento.**

Financieros:

- Riesgos de **mercado.**
- Riesgos relacionados con la **solvencia** de la compañía.
- Riesgos de **contraparte.**
- Riesgos de **aseguramiento.**

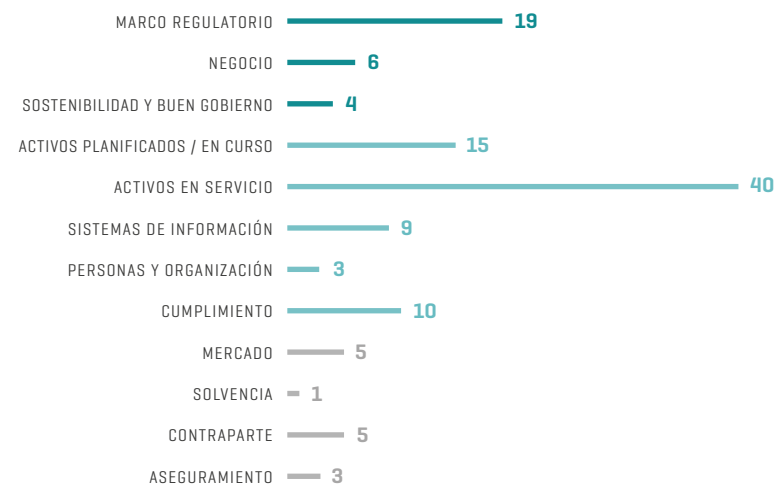
Los aspectos fiscales, clasificados como riesgos estratégicos relacionados con el marco regulatorio, fueron integrados en 2015 en la Política de gestión integral de riesgos, estableciéndose las directrices particulares de actuación para la gestión de dichos riesgos.

Como consecuencia del análisis de riesgos llevado a cabo por el Grupo Red Eléctrica, en el último Mapa de Riesgos presentado se identificaron 120 riesgos, cuya distribución por categoría se presenta en la gráfica adjunta.

En el Informe de Sostenibilidad de la compañía se amplía información con detalle de los principales riesgos del Grupo en la actualidad, así como de los riesgos que podrían emerger en el futuro. Dicho informe puede consultarse en la página web corporativa www.ree.es

Distribución del riesgo por categorías

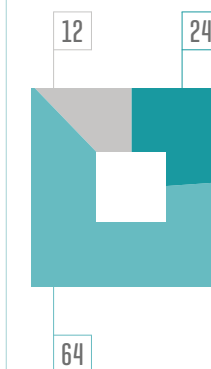
Nº



Distribución de riesgos

[tipo de riesgo]

%



24 ESTRATÉGICOS
64 OPERACIONALES
12 FINANCIEROS



Nivel de riesgo aceptable

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos del Grupo define una metodología para la determinación del nivel de riesgo, de esta forma todos los riesgos identificados son clasificados en tres niveles:

- Riesgos de nivel alto.
- Riesgos de nivel medio.
- Riesgos de nivel bajo.

El nivel de un riesgo se establece combinando dos variables, la **probabilidad** de ocurrencia y el **impacto** que tendría en la empresa la materialización de dicho riesgo sobre cuatro elementos clave del negocio:

Suministro eléctrico

Energía no suministrada (ENS) a la que daría lugar el posible evento.

Consecución de las estrategias básicas

Grado de afectación a la consecución de las estrategias básicas.

Reputación

Percepción de los grupos de interés al incumplir sus expectativas y difusión del evento en canales de comunicación y redes sociales.

Pérdida económica

Efecto en la cuenta de resultados, después del impuesto de sociedades.

Dependiendo de la probabilidad de ocurrencia y del nivel de impacto de cada riesgo, este se ubica en la **matriz probabilidad/impacto**, que determina automáticamente el nivel del riesgo. La siguiente matriz refleja la distribución de los 120 riesgos identificados según su valoración.

D	I	S	T	R	I	B	U	C	I	Ó	N	/	D	E	/	R	I	E	S	G	O	S										
													I	M	P	A	C	T	O	/	P	R	O	B	A	B	I	L	I	D	A	D

Probabilidad	Nivel 5	[2]	[1]			
	Nivel 4	[1]	[5]	[2]		
	Nivel 3	[5]	[12]	[8]	[3]	
	Nivel 2	[11]	[30]	[15]	[4]	[4]
	Nivel 1	[2]	[2]	[2]	[6]	[5]
		1	2	3	4	5
		Impacto				





El nivel de riesgo que el Grupo Red Eléctrica está dispuesto a aceptar se establece para los riesgos tanto de forma individual, como de forma agregada para cada uno de los ejes de impacto.



El **nivel de riesgo aceptable global** que el Grupo está dispuesto a asumir para cada uno de los cuatro ejes de impacto contemplados en el Sistema de gestión integral de riesgos es aprobado por el Consejo de Administración. Como criterio general, el nivel de riesgo global no deberá superar este nivel de riesgo aceptable aprobado.



A nivel individual, tal y como se establece en la Política de gestión integral de riesgos, se considera como aceptable todo riesgo que no supere el nivel de riesgo bajo. Los riesgos que superen dicho nivel deberán ser objeto de actuaciones hasta alcanzar el nivel aceptable. La gestión de los riesgos debe realizarse con criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y los medios necesarios para reducirlo. No obstante, para las actividades con repercusión en el sistema eléctrico deberá tenerse en cuenta también el impacto que los riesgos puedan tener en el mismo.



Riesgos materializados durante el ejercicio 2018

Durante el ejercicio 2018 no se ha materializado ningún riesgo estratégico ni financiero destacable.



En relación a los riesgos operativos, es necesario resaltar que las instalaciones de la red de transporte están expuestas, de forma permanente, a eventos que pueden afectar a la continuidad y seguridad del suministro eléctrico. Estos eventos son causados principalmente por terceros y por fenómenos meteorológicos. En el caso de materialización, el Grupo dispone de pólizas de seguro que limitan el potencial impacto de estos eventos en la cuenta de resultados.

En 2018 se han producido eventos cuyas consecuencias han sido cortes de suministro de menor relevancia, a excepción del corte parcial en el suministro eléctrico producido en la isla de Menorca el 28 de octubre. Este incidente se originó por la entrada en la isla de un *cap de fibló* en sentido nortesur, afectando a dos líneas [Dragonera-Mercadal y Dragonera-Ciudadela] y provocando graves daños estructurales en los apoyos y conductores. Los trabajos de restablecimiento del suministro eléctrico se aceleraron gracias al Plan Especial de Mantenimiento activado este mismo año y que cuenta con medios técnicos y humanos de emergencia para reforzar la seguridad y fiabilidad de la red de transporte de Menorca. Ante lo extraordinario de este evento atmosférico, el Consorcio de Compensación de Seguros ha aceptado la cobertura de los daños provocados y, por tanto, no se ha producido impacto en pérdida económica ni en los indicadores de calidad del suministro eléctrico.



Ante estos eventos, los sistemas de control han funcionado adecuadamente, como lo pone de manifiesto el índice de disponibilidad de la red de transporte que, en 2018, ha sido del 98,14% en la península, del 98,45% en Canarias y del 96,81% en Baleares.

Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos del Grupo

En el proceso de identificación, análisis, evaluación y control de los riesgos, se establecen las actuaciones necesarias para reducir el nivel del riesgo y llevarlo al valor de riesgo aceptable.

Para la monitorización de los riesgos, el actual sistema de gestión de riesgos contempla el **seguimiento de más de 500 planes de actuación** dirigidos a reducir el nivel de riesgo **y más de 300 indicadores** para controlar su evolución.

La Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo, conjuntamente con las unidades gestoras de riesgos, revisa la evolución y el efecto de los planes de actuación establecidos. Esta revisión se lleva a cabo anualmente con alcance a todos los riesgos y, con una periodicidad semestral, para aquellos riesgos de nivel alto y otros sometidos a vigilancia especial al considerarse que cambios en su situación podrían llevarlos a alcanzar la valoración de riesgos de nivel alto a medio/largo plazo.





- ENTREVISTA
AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN:
EL GRUPO RED
ELÉCTRICA

De manera complementaria, la compañía dispone de un **Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)**, con el objetivo básico de obtener mejoras en la eficiencia y en la seguridad de los procesos de elaboración de la información económico-financiera de la empresa, adoptando, de una forma temprana y voluntaria, las mejores prácticas internacionales. El SCIIF incluye la información y procesos fiscales de Red Eléctrica así como los controles asociados a estos.

Red Eléctrica cuenta con **planes de contingencia** que regulan las diversas situaciones de crisis que pudieran presentarse en caso de incidente eléctrico (para garantizar la seguridad del suministro), o no eléctrico que pueda afectar al medio ambiente, a las personas, a la operatividad de la empresa, a la disponibilidad de sus sistemas, a los resultados empresariales o a cualquier otro aspecto con impacto en la reputación de la compañía.

En 2018 se ha desarrollado un **Plan de Continuidad de Negocio** con el objetivo de realizar los preparativos necesarios y planificar un conjunto de procedimientos para poder responder de forma adecuada

ante un desastre, crisis o emergencia, desde el momento en que se produzca el mismo, hasta la vuelta a la normalidad. De forma que se reduzca al mínimo su impacto sobre el negocio, se agilice y automatice la toma de decisiones en situaciones de crisis.

Adicionalmente se llevan a cabo actuaciones con otras unidades del Grupo para el desarrollo de la gestión de riesgos en línea con el Sistema Integral de Gestión de Riesgos. Así, en 2018 se ha continuado colaborando en el desarrollo del Sistema de gestión de riesgos en proyectos de inversión (proyecto IRIS) y en el Mapa de riesgos de las actividades del Grupo en

Perú. Igualmente, se ha colaborado con el área de cumplimiento en la actualización de los mapas de riesgo de cumplimiento penal y de protección de datos, este último como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento Europeo relativo a la protección de datos de carácter personal.



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

Actuaciones destacadas 2018

- Revisión de la metodología de medición del impacto del eje reputacional.
- Análisis y redefinición de la estructura y *reporting* de los riesgos del Grupo.
- Despliegue de la oficina de gestión de riesgos en proyectos de inversión.
- Evolución de la metodología de cuantificación del impacto en suministro eléctrico.

Principales actuaciones 2019

- Actualización del nivel de riesgo aceptable del Grupo.
- Digitalización de la función de Control de Riesgos.
- Desarrollo de un modelo de evaluación del riesgo asociado a los activos en servicio del Grupo.
- Análisis e implementación de las recomendaciones del Grupo operativo de riesgos financieros asociados al cambio climático (*Task Force for Climate-related Financial Disclosure*).
- Desarrollo de un cuadro de indicadores clave de gestión de riesgos.



- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

6.4

AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna en Red Eléctrica es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento que realiza una revisión planificada y sistemática de los procesos, sistemas, proyectos u otras actividades del Grupo, con la finalidad de evaluar y mejorar su eficacia, identificando aquellos aspectos que requieren mejora y controlando su implantación.

La unidad de auditoría interna depende orgánica y jerárquicamente del presidente del Consejo y funcionalmente de la Comisión

de Auditoría, y su misión, atribuciones, funciones y obligaciones están establecidas en el “Estatuto de Auditoría Interna del Grupo Red Eléctrica”, aprobado por el Consejo de Administración.

Con la finalidad de que esta actividad aporte mayor valor a la organización, anualmente se elabora el Plan Anual de las auditorías a realizar, el cual se enfoca a: los riesgos más relevantes de los Mapas de Riesgos Corporativo, del Sistema de Cumplimiento Penal y de Fraude, y sus controles, al control interno (marco de control, SCIIF y el control interno de las filiales del Grupo), a atender las peticiones de la alta dirección, y a la

verificación de la normativa legal e interna, cubriendo los requerimientos legales y de los sistemas de gestión establecidos (calidad, medioambiente, seguridad y salud laboral y responsabilidad corporativa).

Se informa trimestralmente de los resultados de las auditorías, así como del seguimiento de los aspectos que requieren mejora, al equipo directivo, al consejero delegado, al presidente y a la Comisión de Auditoría.



- ENTREVISTA AL PRESIDENTE



- INTRODUCCIÓN: EL GRUPO RED ELÉCTRICA



01 MARCO NORMATIVO Y POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA ESTRATEGIA EN ESTA MATERIA



02 COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS



03 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



04 EQUILIBRIO DE PODERES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



05 EVALUACIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA



06 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS



07 PERSPECTIVAS DE FUTURO



- ANEXO OFICIAL

RELACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CON OTRAS UNIDADES DE ASEGURAMIENTO

Auditoría interna [tercera línea de defensa] tiene en cuenta el grado de aseguramiento que realizan las unidades con funciones de segunda línea de defensa al elaborar el Plan Anual y al determinar el enfoque y alcance de las auditorías.

En relación con la gestión de riesgos, el Plan Anual incorpora auditorías sobre el análisis y verificación de los controles y actuaciones que contribuyen a mitigar los riesgos inherentes más importantes del Grupo, informando al área de Control de Riesgos de su resultado.

En relación con la actividad de cumplimiento, el Plan Anual contempla auditorías específicas sobre riesgos penales de la persona jurídica, así como del cumplimiento legal e interno de los procesos, informándose al área de Cumplimiento de su resultado.